



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

37 SESIÓN ORDINARIA Martes 20 de diciembre de 2017.

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Jaime Campos Quiroga.
Fiscal Nacional	Sr. Jorge Abbott Charme.
Subsecretario de Justicia	Sr. Nicolas Mena Letelier.
Director Nacional de la PDI	Sr. Héctor Espinoza.
Defensor Nacional	Sr. Andrés Mahnke Malschafsky.
Poder Judicial	Sra. Nora Rosati Jerez.
General de Justicia de Carabineros de Chile	Sr. Juan Carlos Gutiérrez Silva.
Presidente Colegio de Abogados	Sr. Arturo Alessandri.
Jefe Jurídica Policía de Investigaciones	Sr. Luis Silva Barrera.
Asesor del Ministerio de Interior	Sr. José Silva Santa Cruz.
Ministerio Público	Sra. Patricia Muñoz García
Subsecretaria Prevención del Delito	Sr. Luis Vial.
Secretaría Ejecutiva	Sra. Marcela Corvalán Letelier.
	Sr. Álvaro Pérez d'Alençon

Tabla.

Para la presente sesión se fijó la siguiente tabla:

- Presentación del Proyecto de Ley que regula entrevistas videograbadas y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales.
- Presentación del Estado de Avance de la Subcomisión de Persecución Penal.

Inicio de la sesión.

Saludos y palabras de bienvenida a todos los Comisionados de parte del **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos**. Acto seguido se aprueba el acta anterior por unanimidad.

El Sr. Pérez expone sucintamente el contenido del proyecto de ley que regula las entrevistas videograbadas y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, el cual el martes 12 de diciembre fue remitido desde el Congreso Nacional al Ejecutivo, estando en condiciones de ser promulgado y publicado, dentro de los plazos constitucionales:

El objetivo de esta ley es principalmente poder disminuir la victimización secundaria asociada a niños, niñas y adolescentes que son víctimas de delitos principalmente sexuales y otros de similar gravedad, evitando la reiteración de las declaraciones que ellos prestan con motivo de la denuncia, la investigación y el juicio oral y, por lo tanto, se reduce - por regla general - a una declaración que se realiza en forma especial durante la investigación, y a otra que se efectúa en la comparecencia a juicio oral. Estas declaraciones se realizan en lugares o salas especialmente acondicionadas, y a través de personas debidamente entrenadas. Esos son los ejes centrales del proyecto.

¿En qué estado está este proyecto de ley? primero recordar que hace unas semanas el proyecto fue aprobado por el Congreso Nacional, obviamente atendida a su naturaleza de la materia paso a control preventivo por parte del Tribunal Constitucional, el cual no hizo mayor problema salvo por la eliminación de una disposición que en particular establecía requisitos para los candidatos que accedían al curso. Evacuado ese trámite,

el Congreso Nacional despachó el proyecto al Ejecutivo, y están corriendo los plazos constitucionales para que este sea promulgado y publicado.

La Subcomisión de Entrevistas Investigativa Videograbada. Fue creada por resolución de la Comisión de Justicia Penal de fecha 23 de enero de 2017, cuando la División Jurídica hace una presentación del proyecto de ley que en ese momento estaba en tramitación, por lo tanto, una de las primeras tareas a que nos abocamos fue a hacer seguimiento a este proyecto de ley. Durante su última fase legislativa, comenzamos a reunirnos en sesiones periódicas, sobre todo a partir del mes de noviembre. Lo que tenemos que tener en consideración para una correcta implementación de la ley - que es el objetivo de esta subcomisión - son los plazos a los cuales nos estamos enfrentando. Primero, entendiendo que la próxima semana se está promulgando y publicando el proyecto, tenemos cuatro meses para depositar en la Contraloría General de la República el reglamento respectivo, el cual se está trabajando por la División Jurídica de este Ministerio, a través del equipo liderado por el señor Ignacio Castillo y don Milton Espinoza, con los cuales nos hemos estado reuniendo para aportarles a ese trabajo.

En la subcomisión participan los equipos técnicos de todas las instituciones aquí representadas, y está colaborando a la División Jurídica, informándole todos aquellos aspectos que son relevantes para cada institución, de tal forma, que la División Jurídica tenga a la vista las preocupaciones y relevancias que cada institución requiere, no es un trabajo que se pueda desarrollar unilateralmente, tiene necesariamente tener una visión de conjunto, de sistema.

Partimos de la base que a inicios de marzo estaríamos presentando el reglamento a la Contraloría General de la República, es posible suponer que en un plazo razonable de 60 días estén publicando el reglamento. Si fuese así, tenemos 6 meses una vez publicado el reglamento para proceder a la implementación del primer bloque de regiones que son: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes. Por lo tanto, es posible suponer que en noviembre o diciembre de 2018 ya tenemos que estar funcionando en régimen.

Hemos identificado un primer tema relevante, cual es diseñar un sistema especializado de formación y entrenamiento de las personas que van a actuar como entrevistadores o facilitadores de las preguntas.

Hago la distinción por que el entrevistador dice relación con la fase investigativa, en tanto que el facilitador, es aquella persona que interactúa con el niño, niña y adolescente

al momento del juicio oral. Es importante que abordemos este diseño, a nuestro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos le corresponde la misión de acreditar y revalidar a estas personas. Aquí tenemos que tener presente dos etapas muy claras: Primero el diseño de un curso inicial de formación especializada y segundo un programa de formación continua.

En cuanto al curso inicial de formación especializada, hemos ido acordado técnicamente entre las instituciones la necesidad de establecer ciertos estándares mínimos, que nos asegure por una parte, un entrenamiento idóneo de los postulantes, pero teniendo a la vista contar con una regulación que no dificulte la postulación de los entrevistadores y la implementación de la ley en una primera etapa.

Lo óptimo dice relación con establecer los requisitos para tener un cuerpo docente que sea idóneo, con experiencia académica, con un jefe de equipo docente que se haga cargo del diseño del plan de trabajo en específico, con ciertos contenidos mínimos y también que establezca un sistema idóneo de evaluación de los candidatos; que además cuente con las dependencias idóneas para el entrenamiento, aquí los cursos iniciales suponen dos elementos: un conocimiento teórico mínimo pero por otro lado un entrenamiento, la práctica, una enseñanza tipo taller para que los candidatos puedan asirse de la técnica que permite obtener el relato del menor sin establecer el sistema de preguntas que los pueda victimizar.

Es necesario que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos pueda tener reglamentariamente la facultad de aprobar previamente cada uno de estos programas: tanto los del cursos inicial y los de formación continua.

El programa de formación continua tiene que estar ligado a este curso inicial, de formación especializada, de manera tal que se pueda ir observando desde un inicio cuales son las destrezas adquiridas por el entrevistador, para que puedan ser potenciadas, pero también aquellos aspectos que parezcan algo débil, para que durante el proceso de formación continua, en el cual hay una constante interacción entre el tutor y la persona del entrevistador, se puedan ir fortaleciendo.

Es necesario establecer un sistema de convalidación de todas aquellas personas que con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley se han ido preparando, entrenando y tienen las capacidades, al día de hoy, para poder ir asumiendo esta tarea. No se trata de desperdiciar los recursos públicos ya invertidos, sino que por el contrario, es necesario aprovechar esa experiencia que ya tenemos. Para ello, entendemos que es necesario

establecer en el reglamento un sistema de convalidación, y también sería muy útil para cumplir el rol del Ministerio tener un comité asesor.

El Comité asesor podrá colaborar en la decisión más técnica para aquellos elementos que pudieran resultar más complejos de resolver, y al respecto, hemos pensado en la subcomisión, que esté compuesto a imagen y semejanza de esta Comisión de Justicia Penal.

Un segundo tema que resulta relevante, es que tenemos un importante desafío a nivel de infraestructura, hemos pesquisado que el Poder Judicial efectivamente tiene un importante avance en la construcción de las salas de circuito cerrado, que son las apropiadas para ejercer la labor de entrevista investigativa. En general, tiene cubierto ya casi todos los tribunales orales en lo penal, los juzgados de garantía y los tribunales de familia.

El Ministerio Público también ha avanzado fuertemente, tiene 25 salas, la Policía de Investigaciones tiene una sala en Alto Hospicio, dos en Antofagasta y dos en Aysén, Carabineros tiene concentrada sus salas en la región Metropolitana.

Si bien se puede observar un avance, debemos alertar desde ya, que con esta cantidad de salas no damos abasto a un año más. Surge la preocupación de poder invertir adecuadamente los recursos que vienen asociadas a este proyecto de ley, que son alrededor de 900 millones repartidos entre el Ministerio Público y el Poder Judicial. Debemos tener la inteligencia para poder coordinar la construcción que territorialmente pueda cubrir la mayor superficie que sea posible.

Tenemos en el Poder Judicial y en el Ministerio Público construcciones en gran parte de esas regiones, en Arica tenemos un problema concreto, donde solo en el tribunal oral estaría en inicio la construcción, pero el resto de las instituciones no tienen salas. Antofagasta contamos con el CAVAS donde hay cuatro salas, bastante idóneas.

Hay otros aspectos, primero los trabajos interinstitucionales que nos permitan contar regionalmente con una cobertura 24/7 de estas personas, sistema de turnos donde todas las instituciones tienen que trabajar ordenadamente, porque cada una por sí misma no va a ser capaz de cubrir en un primer momento toda la demanda existente.

El Ministerio Público tiene el impulso de determinar quién va a realizar cada una de las entrevistas, pero el Ministerio Público tiene que actuar coordinadamente con el resto, porque si no entrega casos equitativamente, las personas que se formaron van a perder

la posibilidad de renovar su acreditación al poder realizar un proceso de formación continua.

Y por último hay que revisar la normativa interna y los protocolos de atención de muchas de las instituciones aquí representadas, el Servicio Médico Legal al momento de practicar las pericias, Carabineros de Chile al momento de tomar una denuncia, y la Policía de Investigaciones, puesto que la ley prohíbe que los funcionarios al momento de recibir a un niño, que viene a denunciar un hecho, lo interroguen respecto de lo que ha sucedido y solo lo mandata a levantar un acta de lo que el menor voluntariamente exprese. Aquí hay un cambio respecto de la forma de desempeñar el trabajo diario, que tienen que conocer todos los funcionarios de la policía.

Pero no solo debemos quedarnos en temas penales, el menor puede denunciar un hecho en los colegios, por lo tanto debe estar incluido el MINEDUC, SENAME, MINSAL, entre otros. Este es un proyecto que requiere de la voluntad política de todas las instituciones para poder llegar a todos estos sectores, de ahí la necesidad de presentar a la comisión de justicia penal estos avances que hemos ido teniendo, transmitir nuestra intención de dar a conocer todos los aspectos que son relevantes y solicitar el apoyo de todas las instituciones como hasta ahora se ha ido dando.

Luego, toma la palabra la **Sra. Nora Rosati**, quien a partir de la última frase que dijera el Sr. Pérez, indica que tenemos claro en la mesa técnica, que si no hay colaboración, esto no va resultar. La ley nace por inquietud de varias personas, de instituciones y de particulares, y tiene una característica especial, es una ley transversal; discutida, conversada por las mismas personas de siempre y por otras que se fueron incorporando. Sin embargo, nada de lo hecho, del trabajo realizado todos estos años servirá, sino logramos coordinarnos en lo concreto, en el sentido ya expresado, es decir, que el cabo que recibe una denuncia en una comisaría, que la persona que atiende en una posta rural al menor, entienda que no pueden interrogar al niño; y que entendamos que si hay un punto importante en la ley, a parte del lugar, es el modo en que vamos a tratar a los niños. Por lo tanto, el curso inicial de formación especializada y el programa de formación continua, es absolutamente relevante, porque es el punto crucial, en dónde vamos a entrevistar al niño y quién lo va a interrogar. En este sentido, en todo lo que se trata de coordinación como en infraestructura hemos avanzado bastante, hemos tratado de aportar y de implementar desde hace bastantes años.

A continuación acompaña informe completo sobre lo que se ha construido, lugares especiales, habilitación, capacitación, todo se encuentra diseñado etapa por etapa.



Actualmente tenemos abarcado con salas especiales 43 de los 45 tribunales orales, nos faltan dos, uno de ellos es Osorno y Calama, respecto de este último falta la última etapa de la capacitación que se realizará en enero y estará en condiciones de inaugurarse.

Nosotros tenemos levantado todo el trabajo que nos queda por hacer para completar la primera etapa. En cuanto a los de garantía y de los mixtos que estén emplazados en las localidades de la primera etapa, está levantada la necesidad de conexión de algunas salas orales a los de garantía, la necesidad de construir tribunales de garantía en localidades que estén aisladas. Dar una solución a todas las localidades. El Poder Judicial puede y debe prestar sus salas a todas las instituciones, sin embargo las salas de las demás instituciones, no le sirven al Poder Judicial para hacer la declaración en juicio oral.

Me acompaña el señor Mario Lara, quién es el jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, quién lleva todo el proyecto de las salas especiales y lleva toda la responsabilidad de la implementación de la ley, y tiene que ver con la utilización de los recursos, que debe ser en forma inteligente y coordinada.

El análisis de ciertas localidades difíciles, que ya las tenemos levantada como María Elena y otras, debemos que tratarla en una mesa técnica pequeña, integrada por 3 o 4 personas de carácter técnico.

En el tema capacitación, es un tema que debemos invertir y debemos ser exigentes. El tema lo hemos tratado en la subcomisión, en las reuniones para los insumos al reglamento. Se piensa en un régimen exigente, primero de formación y de capacitación continua.

Un tercer punto, la norma técnica, acompañamos a ustedes el informe de parámetros técnicos del Poder Judicial, los sistemas van a tener que conversar, el primer contacto con el niño lo tenemos que grabar en una forma compatible, guardarlo, preservarlo. Por lo tanto, estas cuestiones debiesen ser coordinadas en un pequeño grupo de trabajo. Cada una de las instituciones se ha preocupado de estos temas, sin embargo, mientras existan protocolos distintos, tendremos mayor interpretación. La ley impulsa la creación de un solo protocolo, se debe trabajar en aunarlos. Mi llamado es a estar orgullosos de lo que empezamos y de lo que estamos consolidando, de poder aportar lo que podemos aportar, y poder participar en las mesas técnicas, tenemos seis años de experiencia y ya sabemos lo que funciona o no. Tenemos un Manual de Intermediación. Si no hay coordinación, no va a servir el esfuerzo.

Don **Mario Lara** indica que como Poder Judicial, al revisar tanto la ley como la minuta financiera, tenemos algunas inquietudes acerca de la forma cómo abordar la implementación de esta ley, la utilización de nuestras salas, y como nuestras salas estarán a disposición del resto de las instituciones. Sin embargo, para efectos de la realización de la audiencia y de la eventual entrevista del juez y el menor, no resulta posible la utilización de las salas ubicadas en el Ministerio Público o de las policías. En razón de ello, queremos evaluar la posibilidad de implementar las salas en nuestras dependencias, las cuales siempre van a estar a disposición de la policías y del Ministerio Público.

A propósito de ellos, reviste particular complejidad la situación de la gran cantidad de tribunales donde hay que implementar estas salas. Los 45 tribunales orales en lo penal, tenemos 44 ya habilitados, en Calama solo resta una jornada de capacitación para que la sala pueda inaugurarse, y en Osorno tenemos un problema técnico de conexión de la sala, que se debe solucionar la próxima semana, y ya tenemos 45 tribunales con las salas implementadas. Sin embargo, esta es una ley que aplica principalmente a la etapa del proceso penal en sede de garantía, por lo tanto, en esos tribunales nosotros no tenemos las instalaciones de las salas, sin embargo un gran número de los edificios de la RPP están comunicados, son edificios que están en conjunto tanto el tribunal de garantía como el tribunal de juicio oral, por ejemplo para la etapa uno de esta ley son 40 tribunales en los que este nuevo diseño esta nueva forma, debe estar disponible en octubre, de estos 40 hay nueve que comparten edificio entre el juzgado de garantía y el tribunal de juicio oral, por lo tanto ahí nuestra inversión es básicamente de enlace tecnológico entre la sala de entrevista y la sala de audiencia, donde el juez va a realizar la audiencia. Sin embargo debemos considerar que hay 15 tribunales de letras en comunas o ciudades pequeñas donde no existe tribunal de garantía ni tribunal de juicio oral, sino un tribunal de común competencia y el desafío es implementar en esa jurisdicción una sala que sea útil tanto para el tribunal como para el Ministerio Público y para las policías.

Tenemos hecho este levantamiento, cuanto tribunales compartimos edificio, que dependencias de las policías se encuentran habilitadas, que dependencias del Ministerio Público también lo están, y probablemente conformar una pequeña mesa técnica con representantes de estas tres cuatro instituciones para poder verificar la mejor manera de implementar esta ley, donde no siempre la instalación de la sala va a estar o en el Ministerio Público o en las policías o en el Poder Judicial, sino que hay que buscar la mejor solución para esa localidad.

Luego, la **Sra. Patricia Muñoz** señala que le parece relevante tener presente algunos aspectos que tienen que ver con la formación, particularmente, con el curso de entrenamiento: éste es un curso que debe tener un estándar igual para todos. Al respecto hemos logrado aunar determinados criterios entre las distintas instituciones. En lo que dice relación con la entrevista investigativa, que es resorte propio y privativo del Ministerio Público, en términos de ejecución y de a quién destina su ejecución, quiero destacar la coordinación que hemos tenido con Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile, a quienes hemos propiciado, sobre la base del levantamientos de los estándares técnicos que ha efectuado el Poder Judicial, en todo lo que dice relación con la construcción de las salas.

Es importante de que las entrevistas grabadas en esas salas, después puedan ser visualizadas en el Poder Judicial, o en cualquier de las salas construidas por las instituciones participantes, sin tener complicaciones tecnológicas.

Ya iniciamos un proceso de coordinación, al cual debe integrarse el Poder Judicial, para poder determinar en qué lugares y comunas específicas debemos destinar nuestros recursos institucionales para poder tener una cobertura lo más amplia posible, a nivel país, de las salas especiales. Ese trabajo ya lo hemos iniciado y la idea es que podamos reforzarlo en este comité técnico más específico, integrado por las personas más técnicamente apropiadas de cada una de las instituciones, para que vaya abordando los temas de manera particular.

Nosotros hemos estado trabajando con Jenafam, Dioscar, Diprofam y la Zonafam, desde ahí solo necesitamos afianzar este trabajo, que por cierto esta comunicado permanentemente al equipo de trabajo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Finalmente, yo sólo quiero resaltar que nosotros como Ministerio Público, y para el Fiscal Nacional, este es uno de los ejes prioritarios en materia de gestión, él ha manifestado su preocupación absoluta y plena por la situación de las víctimas más vulnerables, especialmente por los niños, niñas y adolescentes, y desde ahí no solo hemos trabajado en la implementación de las 26 salas a nivel del país, sino que también ya llevamos desarrollados dos cursos de entrenamiento para fiscales, abogados asistentes y profesionales URAVIT, que están al alero de los estándares que se están trabajando en la comisión y también en conversación con la división jurídica del Ministerio, nos restan dos cursos más por hacer, la idea es que nuestros profesionales en estos tres ámbitos

ya tengan avances sustantivos en materia de formación, para que puedan enfrentarse a los procesos de acreditación, que son responsabilidad de este Ministerio.

Reforzar la disposición institucional para seguir trabajando en todos los avances que implica esta ley. No hay espacio para equivocarse, los niños han esperado bastante, es una tremenda oportunidad estatal para dar una respuesta coherente a la Convención sobre los Derechos del Niño y a todas las observaciones que el Comité de Naciones Unidas ha hecho en esta materia. La disposición que han manifestado todas las instituciones aquí presentes, demuestran el interés que tenemos todos de que esto funcione y ojalá todas las personas que se deban involucrar adicionalmente ojalá participen de esta concepción que involucra un real vínculo con el enfoque de derecho a que nuestro Estado está llamado a participar.

El **Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, agradece la presentación efectuada, y manifiesta su preocupación para que exista una adecuada coordinación a nivel local entre las policías y el Ministerio Público, de tal forma, que las instituciones se preocupen de acceder con sus servicios de protección a los niños, niñas y adolescentes, y no sean estos, los que deban desplazarse para acceder a dichos servicios. Ello, por cuanto contamos con escasos recursos en un primer momento. En definitiva, nosotros como Estado debemos procurar un adecuado acceso a la justicia, sobre todo, cuando se trata de población más vulnerable, por ello resulta fundamental que Carabineros, Investigaciones y Ministerio Público deben actuar coordinadamente.

La **Sra. Rosati**, señala que efectivamente los presupuestos no alcanzan para contar con una sala adecuada en cada localidad, por ello mismo, tenemos un enorme desafío a nivel de coordinación.

El **Fiscal Nacional**, señala que efectivamente tenemos que instalar en nuestras instituciones una cultura diversa, donde aprendamos en concreto actuar coordinadamente para que no tengamos que duplicar o triplicar la infraestructura. De nuestra parte estamos absolutamente comprometidos con sacar este proyecto adelante, donde supeditamos los intereses institucionales en favor de los niños, niñas y adolescentes. Para nosotros el Poder Judicial ha sido un pionero en la materia, y agradecemos aquello, y estamos disponibles para sacar adelante este Proyecto.

El **General Gutierrez** señala que como Carabineros estamos desplegados en todo el territorio nacional y precisamente hay lugares donde nos va a costar muchísimo implementar una sala y no tenemos otra alternativa que hacer uso de lo que se nos ofrece. Solamente quiero señalar, que nosotros tenemos una especial preocupación por los niños, así como tenemos nuestra fundación y tenemos nuestra Dirección de asuntos de familia, quiero solamente plasmar, que estamos disponibles para desarrollar todo lo que sea necesario, potenciar de la manera que sea oportuna, y hacer las cosas lo mejor posible. La coordinación es fundamental.

Nosotros somos muchos funcionarios, y formarlos en este nuevo contexto, si bien no es fácil, nosotros estamos llanos para hacerlo de tal forma que todos los carabineros reconozcan la importancia de esta Ley para disminuir la victimización. Nosotros no nos perdemos en ello, el bien superior del niño nos interesa muchísimo, siempre ha sido así, de alguna manera tenemos que utilizar los medios que se nos ofrezcan, porque precisamente por la extensión territorial en donde nosotros nos movemos, se van a provocar problemas, esa cosa es obvia, pero la disposición nuestra institución es solucionar los problemas que se nos vienen, de la mejor forma posible, en base al trabajo coordinado.

A continuación, se procede a la presentación del Estado de Avance de la Subcomisión de Persecución Penal.

Trabajo Conjunto Ministerio Público - Carabineros - Policía de Investigaciones, cuyo objetivo es desarrollar un trabajo coordinado para la persecución penal entre dichas instituciones. La propuesta fue presentada y aprobada en esta Comisión en la sesión del 21 nov 2016.

El **Coronel Edwin Valdes**, señala que dentro de los pilares de gestión del Gral Director de Carabineros, quedó establecido el trabajo en coordinación que se debe realizar con las instituciones justamente plasmado en su plan de frontera de la seguridad, que establece este tipo de coordinaciones, y en base a ello, en el mes de noviembre empezamos a hacer un trabajo en conjunto con el Ministerio Público y la Policía de Investigaciones definiendo ciertos sectores en los cuales íbamos a ejecutar este plan piloto que se sustenta básicamente en el delito de robo de domicilio, en lugar habitado, no habitado, robo con violencia y robo con intimidación. Para tal efecto, definimos ciertas regiones donde íbamos a trabajar: estas son las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, de Bío Bío y la Araucanía. Se identificaron los equipos de trabajo,

se designó a los prefectos responsables, se capacitaron los equipos de trabajo, y se dispuso que ellos fueran equipos de la SIP.

El programa se abocó a esos tres delitos como un objetivo general, y como objetivo específico, se trata de disminuir esa percepción de inseguridad que sentían las personas víctimas de delitos. Llevamos 54 casos a nivel nacional, y hemos tenido un reporte bastante bueno, ha habido una coordinación muy buena con los fiscales. El Ministerio Público designó fiscales con dedicación exclusiva para estas funciones, ha habido una muy buena reportabilidad, con un nuevo sistema que implementamos, con un *call center*, nos ha permitido levantar cuál es la percepción de las personas: hemos visto que las personas víctimas se han sentido muy bien apoyadas, y luego han disminuido los casos, el reporte ha sido bastante exitoso.

El **Sr. Luis Menay**, señala que Comenzar la aplicación del Piloto fue un trabajo importante de coordinación interinstitucional, debido a que se trata de una nueva manera de trabajar las investigaciones.

Por una parte, cada institución debió realizar gestiones internas de la forma en que se desarrolla el trabajo, los cuales implicaron:

- Visitas a los lugares de aplicación del piloto.
- Capacitación técnica de los funcionarios que ejecutarán el piloto.
- Reuniones de coordinación interna a nivel central y local.

Por otra parte, se debieron realizar reuniones de coordinación interinstitucional a nivel central y local para afinar la forma de comunicación entre los distintos actores y la manera en que se ejecutarían las tareas del piloto. Realizado lo anterior, fue posible dar inicio a la aplicación del proyecto en las cuatro regiones.

Para ello, se actualizó el Manual de Primeras Diligencias con un sentido práctico para la investigación, lo cual ha sido un avance muy relevante.

Así, con fecha 06 de noviembre de 2017 se dio inicio a la ejecución del piloto. A poco más de un mes de comenzado el proyecto se han registrado 101 casos en el sistema de Evaluación de Primeras Diligencias, de los cuales 98 corresponden al delito de robo en lugar habitado o destinado a la habitación.



El **Sr. Álvaro Murcia, indica que** respecto a la realización de las primeras diligencias, se estableció un porcentaje de evaluación de éstas, donde un 100% corresponde a que se realizaron todas las diligencias y 0% a que no se realizó ninguna de ellas.

El promedio de los 98 casos de robo en lugar habitado o destinado a la habitación es de 53,21%.

El porcentaje de aprobación de los 2 casos de robo con intimidación corresponde a 59,6%.

El porcentaje de aprobación de los únicos casos de robo con violencia corresponde a 55,6%

Considerando el total de casos ingresados a la fecha, 101 en total, el promedio nacional de la evaluación de las primeras diligencias es de un 53,1%

Todo el trabajo realizado en el marco del piloto, permitirá contar con una serie de datos e información útil para el desarrollo de análisis que incidan positivamente en las investigaciones.

En este contexto, y aun cuando todo el trabajo realizado ya ha tenido un impacto en las relaciones interinstitucionales, capacitaciones técnicas y coordinación, se espera que una vez concluido el piloto, aportará una serie de antecedentes útiles para análisis que beneficien la operación del Sistema Penal.

Por ejemplo, identificar las diligencias investigativas menos realizadas en comparación con las que presentan un mayor porcentaje de realización, lo que permitirá visualizar las causas que inciden en ello y cuánto impacta en el resultado de las investigaciones.

Las diferentes interpretaciones que se pueden realizar, a continuación se incluye un breve análisis preliminar con los datos obtenidos hasta la fecha.

Tomando como base dos de las diligencias más relevantes para la investigación:

Toma de declaración de la víctima

Toma de declaración a testigos

Se seleccionaron solo las causas cuyas evaluaciones cumplen con ambas diligencias.

Posteriormente, se verificó el porcentaje de cumplimiento del resto de las diligencias evaluadas en dichas causas, arrojando una aprobación de un 66,3%. Resultado que se posiciona más de un 13% por sobre la media de cumplimiento del total de causas evaluadas, el cual fue de 53,1%.

A la inversa, si seleccionamos las evaluaciones que no cumplen con la toma de declaración a víctimas y testigos, el porcentaje de aprobación sólo alcanza un 19,6%.

De esta manera, es posible concluir que la toma de declaración de víctima y testigos es fundamental para el cumplimiento del resto de las primeras diligencias.

El **Fiscal Nacional** señala que es muy importante contar con primeras diligencias claras, puesto que la información o evidencia que no se levanta en ese instante, después cuesta muchísimo llegar a ella. Por esa razón, se actualizó el Manual de Primeras Diligencias, se efectuaron las modificaciones legales con la agenda corta, entre otras cosas.

Eso es lo que estamos evaluando en conjunto con las policías, particularmente en los sectores que hemos planteado estos planes pilotos, de modo tal de poder ir evaluando con exactitud cómo se van cumpliendo esas primeras diligencias que nos parecen esenciales para poder tomar decisiones respecto del futuro de la causa. Hasta ahora, en general lo que nos ocurría, es que nos llegaba información con el parte policial, y si bien se tomaban algunas decisiones, no tenían una gran calidad, porque no tenían información adicional asociada que permitiera tomar decisiones adecuadas respecto del futuro investigativo. Muchas de esas causas terminaban en archivo provisional porque la información era muy básica, en consecuencia, tenía muy poca viabilidad con la información que había hasta ese minuto.

Hoy la idea es precisamente a la inversa, a través de esas primeras diligencias levantar la mayor cantidad de evidencia posible, y también con el Ministerio Público, estamos cambiando nuestros procesos poniendo nuestro mayor esfuerzo en el análisis de la información que nos llega desde las policías, directamente a través de la denuncia, de modo tal de generar el mayor cúmulo de información en los primeros días, inmediatamente de las primeras horas de ocurrido el delito, lo cual incide en un mejor pronóstico de esas causas.

Entonces agradecer el apoyo que hemos tenido de parte de las policías. Hemos constatado que cuando ocurre que tenemos buena información al inicio de la investigación, aún en situaciones con imputado desconocido, luego tenemos tasas de éxito bastante mayores que cuando no tenemos información.

El **Sr. Alessandri**, indica que la sesión de hoy día ha sido extremadamente relevante. Se han tocado dos temas en los cuales se ha ido avanzando, de manera muy concreta, pero no puedo omitir mencionar el tema del SENAME. Hoy en la prensa hay una amplia cobertura a un informe sobre el Instituto de Derechos Humanos. Este tema es extremadamente grave, hoy en la mañana se ha mencionado aquí el estatuto sobre los derechos del niño, creo que en materia de derechos humanos se ha avanzado mucho, pero creo que todavía hay algunos puntos muy negros. Quería terminar mis palabras pidiendo Ministro que se tomen medidas muy urgentes, es necesario hacer una intervención a todo nivel, el país no resiste una institución en la cual se siguen vulnerando los derechos humanos de los niños, yo creo que hay que revisar desde las personas que están a cargo, es una situación que le duele a Chile como país, es una institución que no puede mantenerse, hay que evitar que estos hechos tan oscuros y tan tristes continúen.

El **Ministro de Justicia y Derechos Humanos señala** que el problema del Sename tiene mucha relación con una política pública y toda la institucionalidad que en Chile está fracasada y colapsada, puesto que no está cumpliendo los propósitos para los cuales fue diseñada.

Agrega que lo más lamentable dice relación con que detrás de la infancia vulnerada en Chile hay un drama que no queremos reconocer. Existen padres que fracasaron, existen familias que fracasaron, existe una sociedad civil que fracasó, y después de esos tres fracasos ahora fracasa también el Estado.

La infancia vulnerada es algo que existe y que se debe a la pobreza, analfabetismo, drogadicción, descomposición de la familia, violencia. Todo ese lado oscuro de la sociedad chilena que existe. Lamentablemente, intentamos desconocer dicha realidad en la ineficiencia del Estado, pidiendo que sea el Sename quien solucione ese tipo de problemas, cuando la verdad, se trata de un problema mucho más estructural.

Luego observamos cifras desalentadoras: el 50% de las personas privadas de libertad en las cárceles alguna vez pasaron por un recinto del Sename. Eso es para mí la constatación de que la política de menores está fracasada.

Lo único que nos queda es cambiar sustancialmente la política y la institucionalidad, no podemos seguir metiéndole más recursos a este saco sin fondo que es la institucionalidad fracasada actual del Sename, y por ello, es que todo nuestro trabajo ha estado en cambiar toda la institucionalidad.

El **Subsecretario de Justicia, señala que se** suma a las palabras que ha dicho el Ministro. El tema de la infancia ha sido importante para este Gobierno, lo fue para el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, y no me cabe duda que lo fue también para los gobiernos pasados y futuros. Desgraciadamente, el tema tiende a ser tratado en forma muy politizada, este tema no se va a solucionar en corto tiempo, es un tema deficitario, pero también es necesario indicar que los funcionarios del SENAME en su mayor parte son personas serias que hacen bien su trabajo y no maltratan a los niños.

Yo les pido que en los próximos años, meses, tratemos de bajar los decibeles, buscar mayor información, se instaló que había sido 1.300 muertes, siendo que el 98% fue por muerte natural. Estamos destruyendo a niños del SENAME que han salido adelante, políticos, deportistas, profesionales entre otros.

Sename es una institución en crisis, se han hecho muchos esfuerzos, hay que reconstruir la casa, se necesitan años, hacer una cosa distinta, hay proyectos presentados, estamos próximos a promulgar la Subsecretaría del Niño, el Defensor de la Niñez. Hay familias que no funcionan, es necesario que se potencie la ley de adopción, tratar que los niños no estén en ninguna institución, la mejor solución es que el niño esté con una familia. Desgraciadamente se pone el foco en lo malo, es necesario ponderar juicios, va a venir un nuevo gobierno. Lo importante es tener mucha calma, es un proceso transversal, que requiere muchos años para su mejoría.

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la sesión.-